



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (CURMP) SOBRE LA INCLUSIÓN EN LA GUÍA FARMACOTERAPÉUTICA DEL SESPA DE **ATEZOLIZUMAB EN MONOTERAPIA PARA EL CÁNCER DE PULMÓN NO MICROCITICO LOCALMENTE AVANZADO O METASTÁSICO EN SEGUNDA LÍNEA DE TRATAMIENTO**

**MEDICAMENTO:**

**ATEZOLIZUMAB (Tecentriq®)** 1200 mg/ml concentrado para solución para perfusión.

**CLASIFICACIÓN ATC:** L01XC – Anticuerpos monoclonales

**INDICACIONES FORMALMENTE APROBADAS:** Tratamiento en monoterapia de pacientes con cáncer de pulmón no microcítico avanzado o metastásico después de quimioterapia previa.

**CELEBRACIÓN DE LA CURMP:** Oviedo, 28 de junio de 2018.

**Se recomienda que SE INCLUYA EN LA GFT con Categoría C2:**

**SE INCLUYE EN LA GFT COMO EQUIVALENTE TERAPÉUTICO a las opciones existentes (nivolumab y pembrolizumab) siendo la opción más coste efectiva.**

**Deberán cumplirse todas las siguientes recomendaciones específicas:**

- Solamente para el tratamiento de 2ª línea tras quimioterapia. Se admite haber recibido tratamiento previo con Inhibidores de la Tirosina Kinasa además de la quimioterapia.
- Carcinoma no Microcítico de Pulmón, independientemente de la expresión de PDL1.
- ECOG 0 - 1 (IK ≥80).
- Ausencia de metástasis cerebrales activas o de afectación de sistema nervioso central.

**Quedan excluidos del tratamiento los pacientes con:**

- Enfermedad rápidamente progresiva y aquellos pacientes en los que la mejor respuesta obtenida con la quimioterapia previa haya sido progresión.
- Antecedentes de enfermedad pulmonar intersticial o enfermedad autoinmune.
- Tratamiento sistémico con corticoides (> 10 mg/día de Prednisona) o inmunosupresores.

**Se establece el compromiso de reevaluación del tratamiento.**

Nota: Quedan anulados los dictámenes de Nivolumab (17/2017) y Pembrolizumab (18/2017).